

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**6282**      **Nombramiento policía local**

Como consecuencia del expediente tramitado por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento para cubrir en propiedad dieciocho puestos de trabajo de policía local i considerando que después de haberse intentado la notificación administrativa a Da. Ada Eugenia González González (dos intentos de notificación en el domicilio indicado por la interesada en su instancia) ésta no ha sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente edicto, en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) le comunico que el Alcalde, en fecha de 13 de marzo de 2013 (Registro general de salida núm. 2691/2013 de fecha 21 de marzo), ha emitido oficio disponiendo un trámite de audiencia en los términos siguientes:

*“NEGOCIADO: Recursos Humanos*

*ASUNTO: Nombramiento policía local*

*REF.: JCV*

*Sra. Ada Eugenia González González (43.127.622T)*

*Considerando que habiendo sido propuesta para su nombramiento como policía local, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, a resultas del proceso selectivo convocado en fecha 1 de abril de 2011 (BOIB núm. 64 de fecha 28 de abril de 2011 y BOE núm. 122 de 23 de mayo de 2011) para cubrir en propiedad 18 puestos de trabajo de agente de la policía local.*

*Considerando que publicadas las calificaciones definitivas en fecha de 12 de febrero de 2013 y abierto el plazo de veinte días naturales fijados en la base octava de las que rigen el proceso selectivo (plazo del 12 de febrero al 5 de marzo) la aspirante Da. Ada Eugenia González González, a pesar de haber sido avisada telefónicamente, no ha aportado la documentación necesaria para proceder a su nombramiento.*

*Considerando que la base octava in fine establece textualmente que “[...] los aspirantes que en el plazo indicado, excepto casos de fuerza mayor, no presenten la documentación señalada no podrán ser nombrados y todas las actuaciones respecto a ellos quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido [...]”.*

*En consecuencia, mediante el presente oficio le comunico que a partir del día siguiente al de la recepción del presente oficio dispondrá de un trámite de audiencia, por un plazo de diez (10) días hábiles, a los efectos de que pueda alegar lo que considere oportuno en defensa de sus intereses, significándole que en el supuesto contrario se procederá a aplicar lo dispuesto en la base octava in fine al considerarse que renuncia al citado nombramiento.*

*Atentamente ,en Marratxí a 13 de marzo de 2013. El Alcalde. Fdo. Tomeu Oliver Palou.”*

Atentamente, en Marratxí a 27 de marzo de 2013

**El Alcalde,**  
Tomeu Oliver Palou.

